



DECRETO N° 3.961

LAJA, diciembre 21 del 2011

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo CARLOS CIFUENTES CIFUENTES, Auxiliar, Grado 16° E.M., visada por Secretaria Municipal (s);
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo a CARLOS CIFUENTES CIFUENTES, Auxiliar, Grado 16° E.M., por el día 22 de diciembre del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/SPD/mefs.-

DISTRIBUCION:

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.
- Interesado



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE